



#CCOOEsencialEnLaAEAT

Madrid, 24-3-2022

La Agencia Tributaria se enroca en su postura con el personal laboral

Así no avanzamos lo suficiente en la modificación del Convenio Colectivo que suponga una clara mejora en las condiciones del personal laboral de la AEAT, más allá de las nuevas denominaciones de categorías laborales y áreas.

Nos hace llegar la AEAT su nueva propuesta, añadiendo unos puntos relativos al cómputo de la antigüedad del personal fijo discontinuo que creíamos aclarado en anteriores reuniones. Pero no, porque la redacción incluye una frase que tiraría por tierra todas nuestras reivindicaciones en tribunales sobre el cómputo de esa antigüedad, no solo mientras se es fijo discontinuo si no también una vez habiendo pasado a ser laboral a tiempo completo y/o personal funcionario. Pues o todo o nada, dice la Administración. Pues nada, decimos nosotros. Habrá que seguir reclamándolo vía judicial, pero no podemos permitir que se fije en el texto del Convenio la interpretación de la AEAT al respecto, totalmente distinta a la que establecen sentencias ganadas por nuestros servicios jurídicos.

Otra de las propuestas, que sí se mantendrá, es un nuevo punto en el art. 65 relativo a la cláusula automática de revisión salarial, con la que se actualizarán las retribuciones en enero según lo aprobado en los PGE, como sucede con las del personal funcionario. Es un avance importante, tantas veces reclamado por **CCOO**, pero también les decimos que, casi en los mismos términos, ya estaba recogida en nuestro Convenio y no lo habían querido aplicar. ¿Ahora sí? Nos alegramos, y a la vez vemos que siempre se pudo hacer y no se quiso.

Elimina la Administración la nueva categoría propuesta anteriormente de Jefe de Seguridad de Zona, con un posible estudio de su inclusión más adelante. Desde **CCOO** manifestamos que sería interesante mantenerla, aunque ahora no saliera a OEP, para incentivar a los Jefes de Seguridad fuera de convenio a integrarse en la AEAT, viendo la posibilidad de una futura promoción interna. Si se va a estudiar más adelante, damos el conforme siempre que beneficie a los trabajadores y trabajadoras.

Respecto al nuevo Complemento de Embarque, la Administración se compromete a ofertar las plazas al personal de la AEAT antes de sacarlas a turno libre, como solicitó **CCOO**. Hemos pedido que cuantifique su importe y se limita a decir que ya lo está para otras categorías y será en base a ello.

A vueltas con la jubilación parcial del personal laboral, **CCOO** plantea que se podría dejar fijada en esta modificación del Convenio, aún con un copia-pegar de la aprobada en el Convenio Único. La Administración nos responde que el incluirla ahora podría retrasar todo y que se compromete a estudiarlo una vez ratificadas y aprobadas estas modificaciones.

Sobre la subida de este año para el personal laboral, la Administración aún no tiene los datos necesarios de la CECIR pero en cuanto los tengan convocarán Comisión negociadora para poder aplicarla con sus atrasos desde enero. Desde **CCOO** insistimos en que es urgente no retrasarlo más. También volvemos a preguntar por qué no se han actualizado aún los complementos de puesto afectados por la subida del 0,2%, cuyos atrasos se abonaron ya en noviembre 2021. No nos ha sabido responder, ni tenía constancia de ello, y vuelve a tomar nota para responder en la siguiente reunión. Es vergonzoso que pasen estas cosas porque no haya suficiente comunicación entre los responsables del departamento.

Esperamos que en la próxima reunión podamos ya cerrar definitivamente estas modificaciones de nuestro Convenio Colectivo, principalmente para a continuación poder sacar adelante la OEP pendiente con suficientes plazas de turno libre y, sobre todo, de promoción interna para que una gran mayoría del personal de la AEAT pueda por fin promocionar a categorías superiores.